



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/013/11 (ESTATAL), SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00593 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, SE REUNIERON EN EL "AULA MAGNA" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TITULAR DEL AREA REQUIRENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS 20:48 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DI/OF/1259/2011, SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, EN EL CUAL SE ASIENTA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS LOTES: 01 Y 03, OFERTADOS POR LA EMPRESA **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL**, ASÍ COMO LOS LOTES: 02, 06, 07 Y 08, OFERTADOS POR LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**; DE LA PRESENTE LICITACIÓN, YA QUE ESTOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE CONSIDERAN **PRECIOS NO ACEPTABLES**, LOS LOTES 11 Y 12, OFERTADOS POR LA EMPRESA **SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL** Y LOS LOTES 04, 05, 09 Y 10, OFERTADOS POR LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTAN SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, POR LO QUE DICHOS LOTES **QUEDAN DESCALIFICADOS**.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 13 Y 14, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIONES: XI, Y XII, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DECLARA:_____

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON: _____

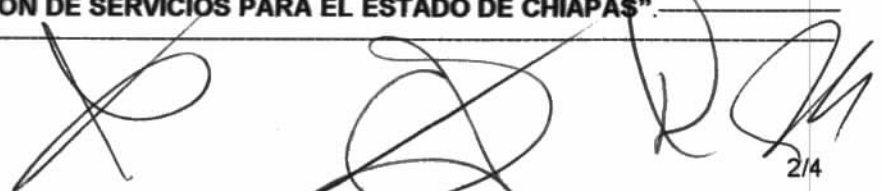
"MAYORISTAS EN CÓMPUTO Y ACCESORIOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V."; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **02, 06, 07 Y 08**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$54,021.20** (CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS 20/100 M.N.)._____

"SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y/O LILI COSSET RUIZ MACAL"; SE LE ASIGNAN LOS LOTES: **01 Y 03**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$14,251.53** (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.)._____

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 26/2011, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUERENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. _____

CON RESPECTO A LOS **LOTES 13 Y 14** EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y **LOTES 04, 05, 09, 10, 11 Y 12**, QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA LOS PRECIOS RESULTAN SUPERIOR A UN 10%, RESPECTO A LA MEDIANA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA SEAN DECLARADOS DESIERTOS Y SU ADQUISICION SE REALICE EN FORMA DIRECTA, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO. _____

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LA INFORMACIÓN TOTAL DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS". _____



SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES; EN CASO CONTRARIO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.


PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:


L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. DAVID MORENO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


LIC. LUIS DAVID MARTÍNEZ CAMPOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.


L.A.E. J. MIGUEL PONCE SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

NO ASISTIO

LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDOÑEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

